

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
184	35734	06/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES TOROBAYO LIMITADA

RUT EMPRESA

76751170-1

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

VALDIVIA

DOMICILIO

AVDA. RAMÓN PICARTE

Nº

2371

FONO

063-214501

CIUDAD

EMAIL@ oficina@forestalregion.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA CATERPILLAR 322

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 23

Tara ▶ 20

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ X REGIÓN

Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ MAFIL

Destino ▶ ARAUCO

LOCALIDADES

Origen ▶ MAFIL

Destino ▶ ARAUCO

RUTA A RECORRER

5 SUR; R88; R66; R60P; R60R; R160

TOTAL DE K.M

414

Fecha Aprox. Viaje

12/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 3.40

Total ▶ 3.40

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 3.39

Total ▶ 4.29

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 9.00

Carga ▶ 8.0

Total ▶ 9.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BY-SL59

SemiRemolque ▶ JH-4668

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3 6

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

7 18 18

Nº DE RUEDAS

2 8 8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0 1.3 1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON LUZ DÍA. SE SUGIERE VELOCIDAD DE 60 KM/H

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2011

FECHA HASTA ▶ 13/04/2011

COD_AUTENTIF:205201147-0-036027350

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe/Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011